

BUIN, 07 NOV 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3165** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Ley N° 799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3003, de fecha 16 de noviembre de 2018, se autoriza el estacionamiento permanente de resguardo en horario nocturno de las camionetas placas patentes CCKK-17 y HWHH-45, asignadas al Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Memorándum N° 2428 de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que informa al Administrador Municipal el lugar de resguardo de los vehículos a su cargo.

4.- Que por Memorándum N° 255, de fecha 19 de octubre de 2022 la Dirección de Seguridad Pública informa al Administrador Municipal del lugar de estacionamiento de los vehículos destinados.

5.- Con fecha 19 de octubre de 2022, en Memorándum N° 974, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el lugar de resguardo del vehículo municipal placa patente LXYD-13.

6.- El Memorándum N° 265, de fecha 19 de octubre de 2022, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar el lugar de resguardo de los vehículos asignados a Administración Municipal y Alcaldía.

7.- Que por Memorándum N° 414, de fecha 20 de octubre de 2022 la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar el resguardo de camioneta municipal.

8.- El Memorándum N° 1202, de fecha 20 de octubre de 2022 donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el estacionamiento nocturno de vehículos destinados al Depto. de Rentas Municipales.

9.- La Instrucción para decretar los lugares de resguardo de vehículos, de acuerdo a lo informado por las direcciones municipales.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese el estacionamiento y lugares de resguardo de los vehículos municipales que se indican a continuación.

Vehículo	Placa Patente	Unidad Municipal	Lugar de Resguardo
Camioneta Fiar Qubo	LXYB-79 Gonzalo Cruz Durán	Dirección de Desarrollo Comunitario	Manuel Bulnes N° 243 (Centro de la Mujer)
Camioneta Fiar Qubo	PTTX-99 Víctor Silva Silva	Dirección de Desarrollo Comunitario	Manuel Bulnes N° 243 (Centro de la Mujer)
Camioneta Nissan NP300	JSSS-95	Dirección Seguridad Pública	Centro Histórico (acceso Carlos Condell N° 320)
Camioneta Nissan NP300	JSSS-94	Dirección Seguridad Pública	Centro Histórico (acceso Carlos Condell N° 320)



Camioneta Nissan NP300	KCDL-12	Dirección Pública	Seguridad	Centro Histórico (acceso Carlos Condell N° 320)
Motocicleta	KYS-46	Dirección Pública	Seguridad	Centro Histórico (acceso Carlos Condell N° 320)
Motocicleta	KYS-49	Dirección Pública	Seguridad	Centro Histórico (acceso Carlos Condell N° 320)
Motocicleta	KYS-50	Dirección Pública	Seguridad	Centro Histórico (acceso Carlos Condell N° 320)
Motocicleta	KYS-47	Dirección Pública	Seguridad	Centro Histórico (acceso Carlos Condell N° 320)
Motocicleta	KYS-48	Dirección Pública	Seguridad	Centro Histórico (acceso Carlos Condell N° 320)
Camioneta Fiat Qubo	LXYD-13	Secretaría Comunal de Planificación		Florín Román S/Nº (patio de la Dirección de Obras)
Camioneta Fiat Qubo	PTTX-96	Alcaldía		Centro Cultural de Buin
Camioneta Nissan NP 300	HZGT-95	Administración Municipal		Florín Román N° 445
Camioneta Ford Ranger	LRWJ-31	Administración Municipal		Florín Román N° 445
Camioneta ZNA	HWHH-47	Administración Municipal-Inspecciones Ferias		José Manuel Balmaceda N° 595
Camioneta Nissan Terrano	CCKK-21	Dirección de Tránsito y Transporte Público		José Manuel Balmaceda N° 595
Camioneta Nissan Terrano	CCKK-17	Dirección de Administración y Finanzas-Depto. Rentas		José Manuel Balmaceda N° 595
Camioneta	HWHH-45	Dirección de Administración y Finanzas-Depto. Rentas		José Manuel Balmaceda N° 595
Automóvil	HWHH-49	Dirección de Administración y Finanzas-Depto. Rentas		Florín Román N° 435

2.- Déjese sin efecto cualquier acto administrativo redactado con anterioridad al presente decreto alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- SECPA
- Seg. Pública
- DIDECA
- Adm. Municipal
- DIMAAO
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde